

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25199 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 415/2016, con NIG 4109142M20160001047 por auto de 11 de mayo de 2016 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor IDETECNIA SL, con CIF B-91310417 con domicilio en Sevilla, Huévar del Aljarafe, Polígono Industrial Guadial, C/ Guadamar, nº 29, 41830.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D^a Carmen Santiago Reyes con despacho profesional en Córdoba en C/ Lope de Hoces, nº 7, 4^a, 14003, Correo electrónico santiagoreyes@telefonica.net; Tfno. 957485164, fax 957483979.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 11 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160029961-1